



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN N° 045
(22 de Febrero de 2021)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso **MINIMA CUANTIA N° 011-014-2021** cuyo objeto es **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS ASIGNADOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

El **Coronel (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**, Director Regional Nororiente, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quine obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 670 de 30 de julio del 2020, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin apoyar necesidades logísticas de las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, decidió iniciar proceso de **Mínima Cuantía N° 011-014-2021** cuyo objeto consiste en la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS ASIGNADOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**

Que el día del cierre, 22 de Febrero de 2021, No se recibieron propuestas, al proceso No. 011-014-2021, cuyo objeto es **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS ASIGNADOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**.

Que, por las anteriores razones, encuentra este comité que concurren los elementos necesarios que conducen a la declaratoria desierta del proceso de la referencia conforme lo señala el decreto 1082 de 2015.

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de **MINIMA CUANTIA N° 011-014-2021**, cuyo objeto es **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS ASIGNADOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia de la República www.contratos.gov.co

Continuación resolución declaratoria desierto N° 045 del proceso N° 011-014-2021 – que tiene como objeto "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS ASIGNADOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y plazos establecidos en los artículos 67, 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los VEINTIDOS (22) días del mes de Febrero de 2021.



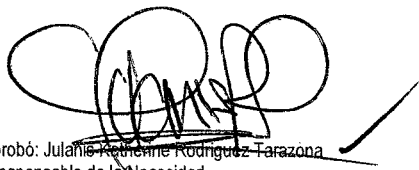
CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiental

Firmado digitalmente
por Liliani Vargas Diaz
Fecha: 2021.02.22
14:50:33 -05'00'

Elaboró: Liliani Vargas Diaz
Tecnico Grupo de Contratos



Revisó: Martin Adrian Pabon Mantilla
Profesional de Defensa



Aprobó: Julianis Rebeca Rodriguez Tarazona
Responsable de la Necesidad